



Comisión de Hacienda
Martes 24 de junio de 2014 a las 10:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. José Alberto Galarza Villaseñor,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA PETICIÓN DE LOS ACADEMICOS QUE OBTIENEN RECURSOS EXTERNOS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO DEL POSGRADO DE ALTA CALIDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).** Oficio número VR/1235/2014, de fecha 28 de marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual solicita autorización para que sean consideradas además de las siguientes partidas enlistadas del Clasificador por Objeto de Gasto, otras partidas específicas de dicho clasificador; lo anterior, para la adquisición de equipos, herramientas, refacciones y accesorios, con recursos de Fondos Externos y que la interpretación del rubro de equipos, herramientas, refacciones y accesorios considerados como equipo menor en el clasificador, contemple artículos de un valor unitario menor a los 3,700 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, antes del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$248,973.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y en apego a las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos. Lo anterior, a solicitud de la Coordinación General Académica, Dra. Sonia Reynaga Obregón, a través del oficio CGA/DIR/176/2014, del 25 de marzo actual, quien manifiesta que la petición se lleva a cabo con la finalidad de facilitar la labor de los académicos que obtienen recursos externos y los programas que se benefician con recursos de CONACYT.

En sesión del 02 de mayo de 2014 se acordó: Instrúyase a la Contraloría General, Dirección de Finanzas, Oficina del Abogado General, y Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, para que analicen la petición de los académicos que obtienen recursos externos a través de CONACYT, y presenten en la próxima sesión una propuesta de solución.



Luego de ello, mediante oficio DF/II/0348/2014, de fecha 04 de junio de 2014, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilho, Director de Finanzas, Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General y la Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, informa que, como resultado del análisis efectuado a la situación planteada se determinó que, conforme a lo establecido en la cláusula primera inciso a) del numeral 6 del convenio de asignación de recursos celebrado por esta Universidad con el CONACyT para el Programa de Fortalecimiento Académico del Posgrado de Alta Calidad, que establece que los recursos deberán ejercerse entre otros conceptos en: la adquisición de equipos menores y materiales de laboratorio, o de equipos o materiales de apoyo para la docencia y para el desarrollo de las tesis de los estudiantes., **se desprende que no existe limitante para la adquisición del equipo que requieran los investigadores siempre y cuando los recursos se destinen exclusivamente al fortalecimiento de los programas de posgrado sujetos de apoyo, cumplimentando lo establecido en la norma aplicable y... no se requiere modificación alguna a las políticas y catálogos contables, ni en los lineamientos para el registro y control de los bienes patrimoniales; por lo que las adquisiciones de activos, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en materia de control patrimonial, es decir, dar de alta los bienes y elaborar los resguardos correspondientes.**

1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contralora General, a la Coordinadora General Académica, al Director de Finanzas, el Abogado General y a la Coordinadora General Administrativa, presentando la propuesta de solución relacionada con la petición de los académicos que obtienen recursos externos a través de CONACyT, de los cuales se desprende que no existe limitante para la adquisición del equipo que requieran los investigadores siempre y cuando los recursos se destinen exclusivamente al fortalecimiento de los programas de posgrado sujetos de apoyo, cumplimentando lo establecido en la norma aplicable y... no se requiere modificación alguna a las políticas y catálogos contables, ni en los lineamientos para el registro y control de los bienes patrimoniales; por lo que las adquisiciones de activos, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en materia de control patrimonial, es decir, dar de alta los bienes y elaborar los resguardos correspondientes.

2. **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA ACCIÓN PROMOVIDA NÚMERO: 12-9-99024-02-0702-08-001, PRA/01/R-22-2014, DE LA AUDITORIA NO. 702, PRACTICADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012.** Oficio número RG/185/2014, de fecha 3 de junio, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual turna el documento número 1381/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, remitido por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, mediante el cual remite el "Informe de resultados del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Acción Promovida número 12-9-99024-02-0702-08-001, PRA/01/R-22-2014", sobre las investigaciones realizadas por la Contraloría General, por los actos u omisiones de los servidores universitarios que en su gestión, efectuaron adjudicaciones directas, debiendo ser bajo la modalidad de Licitación Pública, por los servicios prestados, elementos de seguridad, supervisores y ambulancias para juegos, cuotas arbitrales entre otros, a la Operadora Deportiva de Leones Negros, de los cuales no se proporcionó evidencia de formalización de los contratos correspondientes, su proceso de adjudicación así como de las garantías de cumplimiento respectivas, en incumplimiento a lo señalado en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Promoción número 12-9-99024-02-0702-08-001 de la auditoría número 702, practicada por la



Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública 2012, que fue notificado a dicha Contraloría por el Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número AEGF/0645/2014, recibido el día 21 de mayo de 2014, misma que a continuación se detalla: "Ante la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron la contratación de servicios bajo el procedimiento de adjudicación directa, los cuales por sus importes debieron ser por licitación pública". Del informe correspondiente se desprende: **a)** que no existe daño o perjuicio en contra del patrimonio de la Universidad de Guadalajara y **b)** se comprobó que no existe dolo por parte del compareciente y que por causas ajenas a este y por ser procedimientos establecidos en esos eventos, las adquisiciones de servicios efectuadas se tienen que realizar bajo la modalidad adjudicación directa por ser proveedores designados por el municipio o por la Federación Mexicana de Fútbol y que no exigen garantías ni se formalizan contratos por el tipo de servicios prestados, ya que al momento del pago, estos servicios ya fueron devengados. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría Superior de la Federación, solicita que por este conducto se haga del conocimiento de los demás miembros de la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

2.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentado el informe de resultados del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria acción promovida número: 12-9-99024-02-0702-08-001, PRA/01/R-22-2014, de la auditoría no. 702, practicada por la Dirección General de la Auditoría a los recursos Federales transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012, relacionada con los actos u omisiones de los servidores universitarios que en su gestión, efectuaron adjudicaciones directas, debiendo ser bajo la modalidad de Licitación Pública, por los servicios prestados, elementos de seguridad, supervisores y ambulancias para juegos, cuotas arbitrales entre otros, a la Operadora Deportiva de Leones Negros, de los cuales no se proporcionó evidencia de formalización de los contratos correspondientes, su proceso de adjudicación, así como de las garantías de cumplimiento respectivas, en incumplimiento a lo señalado en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de los cuales se desprende: **a)** que no existe daño o perjuicio en contra del patrimonio de la Universidad de Guadalajara y **b)** se comprobó que no existe dolo por parte del compareciente y que por causas ajenas a este y por ser procedimientos establecidos en esos eventos, las adquisiciones de servicios efectuadas se tienen que realizar bajo la modalidad adjudicación directa por ser proveedores designados por el municipio o por la Federación Mexicana de Fútbol y que no exigen garantías ni se formalizan contratos por el tipo de servicios prestados, ya que al momento del pago, estos servicios ya fueron devengados. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría Superior de la Federación, solicita que por este conducto se haga del conocimiento de los demás miembros de la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

2.2. ACUERDO. Recomiéndese a la Operadora Deportiva de Leones Negros de la Secretaría de Vinculación y Difusión Empresarial del CUCEA, que a partir de esta fecha, deberá seguir los procedimientos señalados en la Normatividad Universitaria, relacionado con el ejercicio de los recursos que se asignan.



3. **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA ACCIÓN PROMOVIDA NÚMERO: 12-9-99024-02-0702-08-002, PRA/02/R-26-2014, DE LA AUDITORIA NO. 702, PRACTICADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012.** Oficio número RG/185/2014, de fecha 3 de junio, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual turna el documento número 1384/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, remitido por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, mediante el cual remite el "Informe de resultados del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Acción Promovida número 12-9-99024-02-0702-08-002, PRA/02/R-26-2014", sobre las investigaciones realizadas por la Contraloría General, por los actos u omisiones de los servidores universitarios que en su gestión, enviaron a destiempo la información relacionada con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Promoción número 12-9-99024-02-0702-08-002, de la auditoría número 702, practicada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública 2012, que fue notificado a dicha Contraloría por el Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número AEGF/0645/2014, recibido el día 21 de mayo de 2014, misma que a continuación se detalla: "Ante la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión enviaron a destiempo la información relacionada con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012", de lo que se desprende: **a)** que no existe daño o perjuicio en contra del patrimonio de la Universidad de Guadalajara; **b)** se comprobó que por causas ajenas al compareciente, se incurrió en faltas administrativas, por no haber realizado el envío oportuno de los informes trimestrales previstos en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y **c)** que se tomaron las medidas necesarias para en el futuro dar cumplimiento en tiempo con el envío de los informes trimestrales. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría Superior de la Federación, solicita que por este conducto se haga del conocimiento de los demás miembros de la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.
- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentado el de resultados del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria acción promovida número: 12-9-99024-02-0702-08-002, PRA/02/R-26-2014, de la auditoría no. 702, practicada por la Dirección General de la auditoría a los recursos federales transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012, relacionado con actos u omisiones de los servidores universitarios que en su gestión, enviaron a destiempo la información relacionada con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de los cuales se desprende : **a)** que no existe daño o perjuicio en contra del patrimonio de la Universidad de Guadalajara; **b)** se comprobó que por causas ajenas al compareciente, se incurrió en faltas administrativas, por no haber realizado el envío oportuno de los informes trimestrales previstos en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y **c)** que se tomaron las medidas necesarias para en el futuro dar cumplimiento en tiempo con el envío de los informes trimestrales. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría Superior de la Federación, solicita que por este conducto se haga del conocimiento de los demás miembros de la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.
- 3.2. **ACUERDO.** Recomiéndese a la Dirección de Finanzas que a partir de esta fecha deberá remitir en tiempo y forma, a las autoridades correspondientes la información relacionada con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación.



4. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Oficio número CUCEA/144/2014-OR, de fecha 08 de mayo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicada número ESEU/436/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente al espacio ubicado en el Interior del Centro Universitario de los Lagos, Sede San Juan de los Lagos, con giro de restaurante, con vigencia del 02 de abril de 2014 al 31 de julio de 2016.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles Institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente al espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de los Lagos, Sede San Juan de los Lagos, con giro de restaurante, con vigencia del 02 de abril de 2014 al 31 de julio de 2016, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

4.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente al espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de los Lagos, Sede San Juan de los Lagos, con giro de restaurante, con vigencia del 02 de abril de 2014 al 31 de julio de 2016, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



5. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Oficio número CUCEA/145/2014-OR, de fecha 08 de mayo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/437/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 19, con giro de restaurante.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 19, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

5.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 19, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



6. **ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/157/2014-OR, de fecha 21 de mayo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/493/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos) uno, en el interior del Módulo Amatitán de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila y el otro en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con giro de restaurant.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento [nuevos] referente a los espacios con giro de restaurant, que conforman la Red Universitaria, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos) uno, en el interior del Módulo Amatitán de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila y el otro en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con giro de restaurant, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, conforme a lo descrito en los anexos 1, 1a, y 1b elaborados y que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 13, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 1402/2014, de fecha 03 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 13, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 012/2014. Total de 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventada.

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 13, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que recibiese comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES.** Oficio número 1417/2014, de fecha 05 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera a la Empresa Operadora Parque Industrial los Belenes, según orden de auditoría número 045/2012. De 5 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas, y 3 parcialmente solventadas.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de Operadora Parque Industrial los Belenes, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 1425/2014, de fecha 09 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 018/2014, de 7 observaciones, 3 se encuentran solventadas y 4 parcialmente solventadas.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA.** Oficio número 1481/2014, de fecha 16 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular de la Coordinación General Académica, según orden de revisión número 090/2013. 11 observaciones se encuentran pendientes, 6 se encuentran solventadas y 5 parcialmente solventadas.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General Académica, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 1222/2014, de fecha 13 de mayo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de auditoría número 001/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 1426/2014, de fecha 09 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 027/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 1431/2014, de fecha 09 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 069/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA.** Oficio número 1432/2014, de fecha 10 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera, a la Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara, según orden de revisión número 115/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Feria Internacional del Libro, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 1496/2014, de fecha 17 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de revisión financiera, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 030/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.** Oficio número 1501/2014, de fecha 17 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 019/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.



17. **Dictamen Núm. I/2014/135:** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 17.1. **ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
18. **Dictamen Núm. I/2014/136:** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 18.1. **ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
19. **Dictamen Núm. I/2014/137:** Se apertura en el Centro Universitario de los Altos, el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 19.1. **ACUERDO.** Se apertura en el Centro Universitario de los Altos, el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
20. **Dictamen Núm. I/2014/138:** Se apertura en el Centro Universitario de los Altos, el programa académico de la Especialidad en Endodoncia de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 20.1. **ACUERDO.** Se apertura en el Centro Universitario de los Altos, el programa académica de la Especialidad en Endodoncia de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



21. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ENTREGA AL PATRONATO LEONES NEGROS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C., DE LA ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS DENOMINADO "CLUB UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", ASÍ COMO DE DIVERSOS DERECHOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CITADO CLUB.** Oficio número RG/186-BIS/2014, de fecha 02 de junio, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual pone a consideración el escrito remitido por el "Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara" A.C., por medio del cual manifiesta que está de acuerdo en administrar, gobernar y operar el equipo Leones Negros.

21.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto por la fracción III, artículo 86, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se aprueba la suscripción del Convenio mediante el cual la Universidad de Guadalajara **CONFIERE** al "Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara", A.C., la administración, el gobierno y la operación del equipo de fútbol Leones Negros, sus filiales, subsidiarias y fuerzas básicas, en los términos del documento que se adjunta al presente, a fin de que sea suscrito por el Rector General.

Se dio por concluida la sesión a las 10:50 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
En representación del Rector General

Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galaza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos